Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAS VENTAS DE RETAMOSA

Por la Corporación en pleno, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2016, se aprobó inicialmente la modificación de la plantilla de personal y de la relación de puestos de trabajo que acompaña a la plantilla con las retribuciones asignadas a cada puesto. Una vez publicado anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 184, de 11 de agosto de 2016, y no habiéndose presentado alegaciones durante el periodo de exposición pública, se considera definitivamente aprobado, lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 127 del texto refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Modificación de la plantilla de personal:

Denominación	Número De Plazas	Escala	Grupo	Forma De Provisión
Escala De Administración Especial Subescala De Servicios Especiales Policías Locales				
Policías	1	Básico	C1	Movilidad
Policías	1	Básico	C1	Oposición

Modificación de la modificación de la relación de puestos de trabajo que acompaña a la plantilla con las retribuciones asignadas a cada puesto:

Nº	Puesto de trabajo		Plaza	Salario Base	C.D.	C.F.	Retribución
	Cód.	Denominación	Categoría			Euros/mes	Euros/mes
9		Policia Local					
26	09,26	Policia Local	Policia Local	C1	20	928,57	
27	09,27	Policia Local	Policia Local	C1	20	928,57	

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Las Ventas de Retamosa 14 de septiembre de 2016.-El Alcalde, Rubén Abraldes Solana.

N.º I.-5284

Código de verificación: **2016.00005284**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**